

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal,
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de la Guerra:

Ley fijando en 115.540 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año actual, sin incluir en ella los individuos del Cuerpo de Invalidos y la Penitenciaría Militar de Mahón.—Página 338.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley concediendo una recompensa especial al Capitán de Infantería D. Enrique Ovilo Castelo.—Página 338.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Avila y el Tribunal municipal de aquella capital.—Página 338.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. Enrique de Orozco y de la Puente.—Páginas 338 a 340.

Otro promoviendo al empleo de General de división al General de brigada D. Leopoldo Manso y Muriel.—Páginas 340 y 341.

Otro disponiendo pase a la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército el General de división D. Nicasio de Montes y Sierra.—Página 341.

Otro promoviendo al empleo de General de división al de brigada D. Eladio Andino y del Solar.—Página 341.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Infantería don Vicente Ambel Cárdenas.—Páginas 341 y 342.

Otro nombrando Director general de la Guardia Civil al Teniente general don Angel Anzar y Butigieg, actual Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.—Página 342.

Otro nombrando Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos al Teniente general D. Enrique Zappino y Moreno, actual Inspector General de los Establecimientos de Instrucción e Industria Militar.—Página 342.

Otro nombrando Inspector general de los Establecimientos de Instrucción e Industria Militar al Teniente general don César de Villar y Villate.—Página 342.

Otro nombrando Subsecretario, en comisión, de este Ministerio, al Teniente general D. Enrique de Orozco y de la Puente.—Página 342.

Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Arturo Alsina y Netto, actual Fiscal de dicho Consejo Supremo.—Página 342.

Otro nombrando Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. José Barraquer y Roviralta, actual Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia.—Página 342.

Otro nombrando Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia al General de división D. Miguel de Imaiz y Delicado.—Página 342.

Otro nombrando General de la segunda Brigada de la primera División al General de brigada D. Juan López Herrero.—Página 342.

Otro nombrando General de la primera Brigada de Cazadores al General de brigada D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.—Página 342.

Otro disponiendo que el General de brigada D. Gustavo Noguero Herrero cese en el mando de la primera Brigada de la undécima División.—Página 342.

Otro nombrando General de la primera Brigada de la undécima División al General de brigada D. Federico Montaner Gil.—Página 343.

Otro disponiendo cese en el cargo de Interventor Militar de la cuarta Región y pase a situación de reserva, el Interventor de Ejército D. Alejandro Monteagud y Borrás.—Página 343.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrado Registradores de la propiedad de Barco de Avila, Fonsagrada, Hjar, Ordenes, Salas de los Infantes, Torrecilla de Cameros y Villar del Arzobispo, a los señores que se indican.—Página 343.

Otra declarando en situación de excedencia al Registrador de la propiedad de Cañete, D. Ricardo Alonso López.—Página 343.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan a D.^a Guadalupe Ruiz Mier, las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo a su hijo Leoncio Gómez Ruiz.—Página 343.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo se habilite la Aduana de Alcañal para la importación de legumbres secas, abonos minerales, escorias Thomas, guano y abonos orgánicos de todas clases.—Páginas 343 y 344.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden autorizando la adición del sobrenombre «de la Condessa», al nombre del pueblo de Villamanrique.—Página 344.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Loja.—Página 344.

Idem id. id. del Juzgado de primera instancia de Calamocha.—Página 344.

GUERRA.—Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.—Concediendo el abono de los tercios de sueldo devengados por el Coronel que fué de Voluntarios en Cuba, D. Francisco Rumayor Cubas.—Página 344.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Anuncios de extraviados de títulos de Maestras.—Página 344.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Pontevedra y Madrid), Crédito Navarro, Sociedad de abastecimiento de aguas de Jerez de la Frontera, Unión eléctrica de Cartagena y Ayuntamiento de Teruel.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Inspección General.—Estado del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas durante el año próximo pasado.

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación número 260 de créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

Ayuntamiento de Madrid.—Continuación de la Memoria de la gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento desde 1.º de Julio de 1909 a 30 de Septiembre de 1911.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In-
fantas Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina, continúan sin novedad
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de
Dios y la Constitución, REY de España;

A todos los que la presente vieren y en-
tendieren, sabed: que las Cortes han de-
cretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 115.540 hombres
la fuerza del Ejército permanente duran-
te el año 1912, sin contar en ella los indi-
viduos del Cuerpo de Inválidos y la Pe-
nitenciaria Militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la
Guerra para elevar temporalmente dicha
cifra si lo considera necesario, dando en
otros meses las licencias precisas para
que los gastos no excedan, en ningún
caso, de los créditos consignados en el
presupuesto.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Jus-
ticias, Jefes, Gobernadores y demás Au-
toridades, así civiles como militares y
eclesiásticas, de cualquier clase y digni-
dad, que guarden y hagan guardar, cum-
plir y ejecutar la presente ley en todas
sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de Ene-
ro de mil novecientos doce.

YO EL REY.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en autorizar al Ministro de la
Guerra para que presente á las Cortes
un proyecto de ley concediendo una re-
compensa especial al Capitán de Infan-
tería D. Enrique Ovilo Castelo.

Dado en Palacio á treinta y uno de
Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

EXPOSICION

A LAS CORTES. Para premiar las bri-
llantes aptitudes demostradas por el Ca-
pitán de Infantería D. Enrique Ovilo
Castelo, como instructor de la Policía

marroquí en Casablanca, en el recluta-
miento, organización é instrucción de
dichas fuerzas y los distinguidos servi-
cios que más recientemente ha prestado
durante la ocupación por nuestras tropas
de las comarcas de Larache y Alcazar-
quivir, y de conformidad con el informe
emitido por la Junta de la Inspección
General de los Establecimientos de Ins-
trucción é Industria Militar, que consi-
dera de aplicación en este caso el artícu-
lo 25 del Reglamento de recompensas en
tiempo de paz para Generales, Jefes y
Oficiales del Ejército, el Ministro que
suscribe, de acuerdo con el Consejo de
Ministros, y previamente autorizado por
S. M., somete á la deliberación de las
Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—El
Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se concede al Capi-
tán de Infantería D. Enrique Ovilo Cas-
telo el empleo de Comandante de la pro-
pia arma, con la antigüedad de la fecha
de la publicación de esta ley.

Madrid, 1.º de Febrero de 1912.—El
Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competen-
cia suscitada entre el Gobernador de
Avila y el Tribunal municipal de la ca-
pital de la misma provincia, de los cua-
les resulta:

Que D. Alfonso Rodríguez Sánchez, re-
presentado por el Procurador D. Segundo
Abelardo García, promovió ante el men-
cionado Tribunal tercería de dominio
contra el Delegado de Hacienda de la
provincia, como ejecutado, y D. Isidro
Muñoz, como ejecutado, sobre reclama-
ción de bienes, consistentes en una pipa
de alcohol de 95 grados centesimales:

Que estando en tramitación el juicio,
el Gobernador de Avila, á instancia del
Delegado de Hacienda de la provincia, y
de conformidad con la Comisión provin-
cial, requirió de inhibición al Juzgado
municipal, aduciendo las razones y tex-
tos legales que estimó oportunos:

Que sin haber citado el Juez munici-
pal al Ministerio Fiscal para la vista del
incidente de competencia, dictó el Tri-
bunal auto negándose á acceder al re-
querimiento de inhibición, aduciendo
para ello las consideraciones y disposi-
ciones legales que conceptuó pertinentes:

Que de conformidad con lo nuevamen-
te informado por la Comisión provincial
insistió en el requerimiento, resultando
de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el artículo 11 del Real decreto de
8 de Septiembre de 1887, que dice:

«Inmediatamente se citará al Ministe-
rio Fiscal y á las partes para la vista,

que deberá celebrarse dentro del tercero
día. Verificada ésta, el requerido dictará
auto en otro plazo igual, declarándose
competente ó incompetente»:

Visto el número 2.º del artículo 16 de
la Ley de 5 de Agosto de 1907, sobre Ad-
ministración de justicia en los Juzgados
municipales, con arreglo al cual:

«Corresponderá á los Jueces municipa-
les ordenar y practicar en los asuntos ci-
viles y criminales de que hayan de cono-
cer los Tribunales municipales las dili-
gencias necesarias hasta ponerlos en es-
tado de celebración de juicio»:

Considerando:

1.º Que el Juez municipal de Avila
dejó de citar al Ministerio Fiscal para la
Vista del incidente de competencia sus-
citado por el Gobernador de la provincia
en la tercería de dominio promovida por
D. Alfonso Rodríguez Sánchez.

2.º Que la Vista del mencionado inci-
dente se efectuó, por tanto, sin previa ci-
tación para ella del Ministerio Fiscal, y

3.º Que lo expuesto constituye un vi-
cio esencial en el procedimiento que im-
pide resolver el presente conflicto en
cuanto al fondo.

Conformándome con lo consultado por
el Consejo de Estado,

Vengo en declarar mal formada esta
competencia, que no ha lugar por ahora
á decidirla y lo acordado.

Dado en Palacio á primero de Febre-
ro de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y cir-
cunstancias del General de división don
Enrique de Orozco y de la Puente,

Vengo en promoverle, á propuesta del
Ministro de la Guerra y de acuerdo con
el Consejo de Ministros, al empleo de Te-
niente general, con la antigüedad de 25
del corriente mes, en la vacante produci-
da por fallecimiento de D. Vicente de
Martitegui y Pérez de Santa María.

Dado en Palacio á treinta y uno de Ene-
ro de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

*Servicios del General de división D. Enri-
que de Orozco y de la Puente.*

Nació el día 23 de Julio de 1844 y co-
menzó á servir como Cadete de cuerpo el
12 de Agosto de 1857, cursando sus estu-
dios en el Regimiento Infantería de Ex-
tremadura y después en el de la Reina.

Promovido reglamentariamente á Sub-
teniente en Noviembre de 1859, fué nom-
brado Ayudante de campo del Comandan-
te general de la primera División del Ejér-
cito de operaciones de Africa, hallándose
en la acción librada el 30 de dicho mes,

como también en las de los días 9, 15 y 20 de Diciembre, en la primera de las cuales resultó contuso, siendo recompensado, por el mérito que en ella contrajo, con la cruz de San Fernando de primera clase.

Concurrió asimismo á la batalla de los Castillejos, el 1.º de Enero de 1860; á las acciones habidas el 4, 6, 8, 10 y 12 del propio mes; á la sostenida el 14 para la ocupación y paso del desfiladero de Cabo Negro; á la que tuvo lugar el 31; al reconocimiento efectuado el 3 de Febrero sobre el campamento enemigo; el 4, á la gloriosa batalla de Tetuán; el 6, á la entrada en este punto; el 11 de Marzo, á la acción de Samsa, y el 23, á la batalla de Wad-Ras.

Por estos hechos de armas fué premiado con el grado de Teniente, mención honorífica, el empleo de Teniente y el grado de Capitán.

En Abril siguiente se le nombró Ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Vieja, pasando en Junio á la inmediateción del de Valencia, con igual cargo.

Desde Mayo de 1863, desempeñó las funciones de Ayudante de campo del Capitán general de las Provincias Vascongadas, hasta que en Febrero de 1864 fué destinado al Batallón Cazadores de Barcelona.

Nombrado en Abril de dicho año 1864 Ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Vieja, quedó de reemplazo en Septiembre, y en Octubre se le destinó á prestar sus servicios en la Dirección General de Infantería, perteneciendo sucesivamente al Batallón Cazadores de Figueras y al Batallón provincial de Orense, durante su permanencia en dicho Centro.

Se incorporó en Julio de 1865 al Batallón Cazadores de Figueras, al que nuevamente había sido destinado, ejerciendo con posterioridad el cargo de Ayudante de campo de los Capitanes generales de Navarra y Castilla la Vieja.

Causó alta en Agosto de 1866, en el Batallón Cazadores de Barbastro, y sin dejar de pertenecer al mismo, desempeñó el cometido de Ayudante de campo del Capitán general de Aragón, desde Diciembre siguiente hasta Septiembre de 1868.

En el mes últimamente citado, pasó con su Batallón á formar parte del Ejército que, á las órdenes del Capitán general Marqués de Novaliches, operaba en Andalucía, encontrándose el 28 en la batalla de Alcolea, durante la cual, por haber sido herido el Oficial abanderado, se apoderó de la Bandera de su expresado Batallón, conservándola en su poder aun después de haber sido hecho prisionero y á pesar de la insistencia con que algunos de los contrarios solicitaban que la entregase, hasta que reunido el referido Batallón en Córdoba, quedó en él la citada enseña.

Por el mérito que contrajo en la expresada batalla, fué ascendido al empleo de Capitán.

Quedó de reemplazo en 1.º de Enero de 1869, destinándose en Marzo de 1872 al Batallón Reserva de Madrid, en el que desempeñó los cargos de Profesor de la Academia de Sargentos y Cajero, volviendo á quedar de reemplazo en fin de Abril de 1873.

Se le destinó en Septiembre siguiente á la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, donde continuó al ascender, por antigüedad, á Comandante en Agosto de 1874.

A propuesta del Presidente de dicho Consejo de Estado, y en recompensa de servicios prestados en el mismo, se le

concedió el grado de Teniente Coronel, con la antigüedad de 20 de Septiembre de 1875, y nombrado en Noviembre del mismo año Ayudante de campo del General en Jefe del Ejército de la Derecha, salió en el Norte á operaciones de campaña, concurriendo el 29 de Enero de 1876 al combate de Alzuza y Elcano; después á la expedición al valle del Baztán y á la toma de Dancharinea; el 18 de Febrero, á la toma de las trincheras de las bordas de Garcinúño, del Alto del Centinela y de Peña Plata, y el 19, á la acción de las Palomeras de Echalar é inmediaciones de Vera.

Por el mérito que contrajo en estos hechos de armas, fué recompensado con el empleo de Teniente coronel.

Terminada la guerra, quedó desempeñando el cargo de Ayudante de campo del General en Jefe del segundo Ejército, pasando en Octubre del mencionado año 1876 á la situación de reemplazo.

En Abril de 1881, fué agraciado con el grado de Coronel, por la laboriosidad y aplicación que demostró escribiendo la obra titulada «Notiones de Geometría descriptiva», la cual fué declarada de texto en la Academia de Infantería.

Como Diputado á Cortes que era, se le nombró en el año últimamente citado Vocal del Consejo de Administración y gobierno del fondo de premios para el servicio de la Marina y del fondo de rendiciones y enganches del servicio militar, cesando en ambos cometidos en Junio de 1884, y siendo destinado en Julio al Regimiento de América.

Le fué conferido el mando del Batallón Cazadores de Tarifa en Junio de 1885, quedando de reemplazo en Marzo de 1887.

A su ascenso á Coronel, por antigüedad, en Diciembre de 1888, siguió en la misma situación y desempeñando el cargo de Diputado á Cortes.

Se le nombró en Junio de 1893 Jefe de la zona de Palma de Mallorca; se le trasladó en Julio á la de Tremp, y pasó en Agosto á mandar la primera media Brigada de Cazadores del primer Cuerpo de Ejército.

Estuvo encargado interinamente de la Jefatura de la Brigada á que pertenecía, desde el 30 de Noviembre del citado año 1893 hasta el 23 de Enero de 1894, y sin cesar en su destino fué nombrado en Febrero siguiente Comandante militar del Campamento de Carabanchel, confiándosele en Abril el mando del Regimiento del Rey.

Fuó promovido á General de brigada en Febrero de 1896, nombrándosele en Marzo Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Formó parte en 1901 de la misión extraordinaria que marchó á Berlín para asistir á las fiestas del segundo centenario del Reino de Prusia; se le nombró en Abril del propio año Director de las maniobras que efectuaron las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración Militar y Médico militar, habiéndose manifestado en Real orden de 21 de Mayo, que SS. MM. vieron con satisfacción el brillante estado de dichas Academias, y tomó en 1902 el mando de las Academias militares, reunidas en esta Corte para el solemne acto de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Ascendido á General de división en Octubre de 1905, estuvo encargado, durante algunos días del propio mes, del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, quedando luego en situación de cuartel.

En Diciembre siguiente fué nombrado Subsecretario de dicho Ministerio, habiendo desempeñado el despacho del mismo, en ausencia del Ministro, desde el 22 de Marzo al 14 de Abril de 1906.

Pasó en Diciembre del propio año á desempeñar el cargo de Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, y giró la revista de inspección prevenida en Real orden circular de 15 de Marzo de 1907, á todas las dependencias de dichas Comisiones, habiéndosele dado las gracias de Real orden por el celo que entonces demostró.

Se le nombró en Junio del año últimamente citado Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, confiándosele en Septiembre el mando de la primera División, la cual fué después organizada con arreglo á la Real orden de 11 de Enero de 1908.

Revistada por S. M. el Rey la citada división en Febrero siguiente, se le dieron las gracias en su real nombre por el estado en que la misma se presentó.

Desde el 26 de Julio hasta el 3 de Septiembre del expresado año 1908, tuvo á su cargo, accidentalmente, la Subinspección de las tropas de la primera Región y el Gobierno militar de Madrid, y desde el 20 al 25 de Octubre efectuó maniobras con su División en la parte comprendida entre los ríos Henares y Jarama.

Marchó á Melilla, con su División, en Agosto de 1909, emprendiendo operaciones de campaña.

El 8 de Septiembre, hallándose acampado en el Zoco El Arbaa, evitó que el enemigo envolviera, como lo intentó, las fuerzas exploradoras, á cuyo fin salió con la segunda Brigada, que desplegó y tomó posiciones.

El 20 pasó á ocupar los pozos de Anglats, siendo hostilizado durante la marcha; vivaqueó en dichos pozos, donde se reunió toda su División y al regimiento Húsares de la Princesa, puesto bajo su mando, y rechazó un ataque de la rifeños en la noche del 23 al 24.

Se le confirió la misión de tomar la posición de Tauima, lo cual realizó con feliz éxito el 25, y dejándola convenientemente guarnecida y fortificada en lo posible, se dirigió rápidamente á Nador, ocupando el poblado y las alturas que lo dominan y que son la llave del camino á Melilla, después de batir al enemigo con fuegos de cañón y fusilería, con pocas, aunque sensibles bajas, para el resultado obtenido.

El 27 marchó hacia Zeluán, coadyuvando al movimiento que sobre la Alcazaba inició el Comandante en Jefe con la División de Cazadores.

El 30 organizó la defensa de los campamentos de ambas Divisiones, mientras la de Cazadores, apoyada por fuerzas de la suya, hizo un reconocimiento sobre el zoco El Jemis.

El 3 de Octubre, volvió á Nador con su División, vivaqueando en las posiciones mientras no fué posible establecer el campamento.

El 17 se hizo un reconocimiento por la Compañía de Aerostación, apoyada por las fuerzas de su División, el Regimiento Lanceros de la Reina, puesto á sus órdenes, y las baterías de las posiciones, causando gran número de bajas á los rifeños rebeldes, y en la noche del 18 al 19, repelió un fuerte ataque de éstos al campamento, en medio de desecha tempestad, siendo rechazados cuantas veces intentaron el asalto por varios puntos á la vez.

Por sus extraordinarios servicios en esta campaña, y muy especialmente en atención al mérito que contrajo con la

División de su mando durante las marchas y combates que dieron por resultado la ocupación del monte Tauima y poblado de Nador y sus lomas dominantes el 25 de Septiembre, fué recompensado con la Gran Cruz de la Orden Militar de María Cristina.

Nombrado Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 25 de Octubre, tomó posesión de dicho cargo oportunamente, desempeñándolo hasta Febrero de 1910 que quedó en situación de cuartel. Sin dejar de pertenecer á la misma, se le nombró en Noviembre siguiente Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Desde Abril de 1911, ejerce el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Ha estado encargado del despacho del mismo, en ausencia del Ministro, desde el 1.º al 23 de Octubre del referido año 1911.

Ha sido Diputado á Cortes en las legislaturas de 1876 á 1879, 1879 á 1881, 1881 á 1884, 1886 á 1891 y 1891 á 1893.

Cuenta cincuenta y cuatro años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos seis años y cerca de cuatro meses en el empleo de General de división, hace el número 12 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de San Fernando de primera clase.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Placa de segunda clase del Aguila Roja, de Prusia.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz de la Estrella Negra, de Benin.

Gran Cruz de San Benito de Avis, de Portugal.

Gran Cruz de María Cristina.

Medallas de Africa, Alfonso XII, Alfonso XIII y Melilla.

Medallas de oro de los Centenarios de los Sitios de Zaragoza y Girona y de la batalla de Puente Sampaño.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Leopoldo Manso y Muriel,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique de Orozco y de la Puente.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

*Servicios del General de brigada
D. Leopoldo Manso y Muriel.*

Nació el día 20 de Octubre de 1846, é ingresó el 22 de Diciembre de 1862 en el Colegio de Infantería, donde permaneció hasta fin de Diciembre de 1865, que habiendo terminado con aprovechamiento sus estudios, pasó á practicar en el Batallón Cazadores de Cataluña.

Durante los sucesos de esta Corte el 22 de Junio de 1866, se halló en el ataque y toma del cuartel de San Gil y de las calles y barricadas ocupadas por los sublevados, siendo por ello recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Promovido reglamentariamente á Subteniente por Real orden de 25 de dicho mes, fué destinado al Batallón Provincial de Madrid, trasladándose en Octubre al Regimiento de Galicia, y en Julio de 1867 al Batallón Cazadores de Barcelona.

Formó parte en 1868 del Ejército de operaciones de Andalucía mandado por el Capitán general Marqués de Novalliches, concurriendo el 28 de Septiembre á la batalla de Alcolea, por la que obtuvo el grado de Teniente.

Los días 5, 6 y 7 de Diciembre siguientes, se encontró asimismo en las ocurrencias de Cádiz, resultando herido de gravedad y alcanzando el empleo de Teniente por el mérito que entonces con trajó.

Desde Agosto hasta Septiembre de 1870, operó contra las partidas carlistas en la provincia de Vizcaya, siendo premiado por estos servicios con el grado de Capitán.

A petición suya fué destinado al Ejército de Cuba en Noviembre de 1871, colocándosele á su llegada á dicha isla en el tercer Batallón de Voluntarios Catalanes, que después se denominó primero de Barcelona. Salió seguidamente á operaciones de campaña por la trocha militar de Júcaro á Morón, con el mando de la contra guerrilla montada de su Batallón, y se halló en diferentes encuentros tenidos con las partidas insurrectas que trataron de pasar dicha línea, limpiando de rebeldes la zona que le estaba confiada.

Por haber caído enfermo embarcó para la Península en Julio de 1873, perteneciendo luego al Batallón reserva de Segovia y á la Dirección General de Infantería, en concepto de agregado, hasta que en Noviembre del mencionado año se le destinó al Batallón Cazadores de las Navas.

Se halló en los sucesos de esta Corte el 3 de Enero de 1874, y en el propio mes estuvo en operaciones por Despeñaperros y por la provincia de Ciudad Real, emprendiendo en Febrero, con la columna mandada por el General D. Federico de Soria Santa Cruz, la persecución de la partida capitaneada por el cabecilla Santés.

Marchó en Marzo al Norte, asistiendo los días 25, 26 y 27 á los combates de San Pedro Abanto, por los cuales fué ascendido á Capitán; el 28 de Abril al ataque del monte de los Llanos y Galdames; el 2 de Mayo al levantamiento del sitio de Bilbao; el 23 al combate sostenido para desalojar al enemigo de unas montañas contiguas á Villarreal de Alava; el 26, 27 y 28 de Junio á las acciones de Monte Muru; el 10 de Octubre, al ataque y toma de La Guardia; el 10 y 11 de Noviembre, á los combates de San Marcos, Choritoquieta, Santiagomendi é inmediaciones de Irún, por los cuales se le otorgó el grado de Comandante; el 13, al de Astigarraga; el 8 de Diciembre al de Urnieja; el 31 de Enero de 1876, al encuentro habido en Zarauz; el 3 de Febrero, á la acción de Meagas ó Indamendi, por la que fué condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 7, á la de Usurbil; el 29 de Mayo, á la toma del monte Jaizquível; el 20 de Agosto á la de Aramburu y Montevideo; el 15 de Septiembre, á la de las trincheras de Egurola y Peñas de Ricarte; el 27 y 28, á las acciones de Choritoquieta y San Marcos, por las que se le recompensó con el grado de Teniente Coronel; el 25 de Enero de 1876, al ataque general sobre la línea enemiga que dió por resultado la toma de Pittear; el 26, á la acción de Ga-

ratamendi, por la que fué promovido Comandante, y el 15 de Febrero á la sorpresa de Meagas ó Indamendi, siguiéndole en campaña hasta la terminación de la guerra civil.

Quedó de reemplazo en Junio del año últimamente citado, causando alta en Julio en el Batallón reserva de Alcañiz, á cual pasó en Agosto de 1877 á formar el primer Batallón del Regimiento de Asís.

Destinado en Noviembre de 1879 al Batallón Cazadores de Tarifa, cooperó con él á la persecución de las fuerzas de Caballería sublevadas en Santo Domingo de la Calzada, en Agosto de 1883, siendo trasladado en igual mes de 1886 al Batallón Cazadores de Arapiles, desde el que pasó en fin de Septiembre á la Dirección General de Infantería.

Se le nombró, en Enero de 1887, Ayudante de campo del Capitán general de Ejército, D. Arsenio Martínez de Campos, y al ascender á Teniente coronel, por antigüedad, en Junio de 1890, fué colocado en el cuadro de reclutamiento de la zona de Alcoy, destinándose en Agosto al Regimiento de Zaragoza.

En Marzo de 1891 le fué conferido el mando del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, en el que permaneció hasta su ascenso á Coronel, reglamentariamente en Agosto de 1892, que quedó perteneciendo al cuadro para eventualidades de servicio.

Pasó á mandar el Regimiento de Guipúzcoa en Agosto de 1893; marchó en Noviembre con el primer Batallón del mismo á formar parte del Ejército de operaciones de Africa, y prestó en Melilla servicio de campaña hasta fin de Marzo de 1894, que fué disuelto dicho Ejército.

Por Real decreto de 19 de Abril siguiente, fué nombrado Ayudante de órdenes en el Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente, confiriéndosele en Junio de 1897, el mando del Regimiento de Cuenca.

Estuvo encargado interinamente de la Brigada á que pertenecía, en Mayo y Junio de 1898.

Desde Abril de 1900 mandó el Regimiento de Saboya, número 6, y al mismo tiempo que este destino, ejerció desde Diciembre del propio año el cargo de Vocal de la Comisión de táctica, habiendo sido nombrado en Julio de 1902 Presidente del Tribunal de exámenes de Oficiales de las escalas de Reserva, como consecuencia de lo prevenido en Real orden de 21 de Mayo anterior.

Formó también parte como Vocal de la Junta encargada de proponer los planes de estudio y programas por que deberá regirse la Escuela Central de Tercer del Ejército, habiéndosele dado las gracias de Real orden en 1904 por los trabajos que con tal motivo realizó.

Promovido á General de brigada en Junio de 1905, quedó en situación de cuartel, hasta que en Noviembre del mismo año fué nombrado General de la primera Brigada de la 14.ª División.

Ejerció interinamente, en alguna ocasión, el cargo de Gobernador militar de Coruña, y revisó por orden superior la documentación de diferentes zonas, cajas de recluta y batallones de segunda reserva, nombrándosele en Septiembre de 1906 Jefe de sección del Ministerio de la Guerra.

En Septiembre de 1907 le fué conferido el mando de la segunda Brigada de la segunda División, y mientras lo ejerció, inspeccionó en diversas ocasiones las Escuelas prácticas de algunos Cuerpos, y desempeñó las funciones de Jefe instructor de una causa, habiendo pasado revista de armamento y municiones en

Diciembre de 1910 á la Academia de Administración Militar y á las zonas de reclutamiento y batallones de segunda reserva de Avila, Ciudad Real, Alcázar de San Juan y Alcalá de Henares.

Desde Septiembre de 1911 manda la segunda Brigada de la primera División, encontrándose en Melilla en operaciones de campaña desde los primeros días del corriente mes de Enero.

Cuenta cuarenta y nueve años y un mes de efectivos servicios, de ellos seis años y siete meses en el empleo de General de brigada; hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Gran Cruz de San Hermenegildo.
Medallas de Bilbao, Cuba, Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

Vengo en disponer que el General de división D. Nicasio de Montes y Sierra pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Eladio Andino y del Solar,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de don Nicasio de Montes y Sierra.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. Eladio Andino y del Solar.

Nació el día 18 de Febrero de 1850 é ingresó en la Academia militar de Caballería el 1.º de Septiembre de 1868, obteniendo en el propio mes el grado de Alférez de dicha Arma, por gracia general.

Habiendo cursado con aprovechamiento sus estudios, pasó en fin de Junio de 1870 á practicar en el Regimiento de Sagunto, en el que permaneció hasta Enero de 1871, que fué promovido reglamentariamente al empleo de Alférez.

Sirvió luego en el Regimiento de la Princesa, al que en Junio de 1873 se dió el nombre de Húsares de Villarrobledo, y tomó parte desde Mayo del mismo año en diferentes operaciones de campaña efectuadas en las provincias de Ciudad Real y Toledo, asistiendo el 24 de Julio á la sorpresa y captura, en Aldea del Fresno, de una Compañía sublevada del Batallón Francés de Pierrad, y el 2 de Agosto á la acción librada en Chusca, en la que resultó herido, alcanzando el gra-

do de Teniente por el mérito que en ella contrajo.

En Enero de 1874 marchó al Norte, donde continuó las operaciones, siendo trasladado en Febrero al Regimiento de Numancia con motivo de su ascenso á Teniente, por antigüedad.

Volvió á ser destinado en Abril al Regimiento de Villarrobledo; pasó en Junio á operar en la provincia de Cuenca, y más tarde en la de Guadalajara, y concurrió el 18 de Agosto á la persecución de las fuerzas carlistas que se hallaban en Molina de Aragón, rescatando 60 prisioneros.

El 13 de Septiembre se encontró en la acción de Taravilla, por la que se le otorgó el grado de Capitán, y el 4 de Octubre, en la de Campillo de Dueñas, por la que fué condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En Enero de 1875 volvió á tomar su Regimiento la denominación de Húsares de la Princesa, y siguiendo en campaña, concurrió el 13 á la acción de Campillo de Alto Bney; el 30, á la de Huéllamo, por la que obtuvo otra cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 9 de Abril, á la del pueblo últimamente citado y Tragacete, y los días 3, 6 y 9 de Mayo, á las sostenidas con las facciones capitaneadas por los cabecillas Cuadra y Fuentes, por las cuales fué agraciado con una tercera cruz roja de primera clase del Mérito Militar, que más adelante le fué permutada por el empleo de Capitán.

Posteriormente operó en las provincias de Zaragoza, Huesca y Lérida, cayendo prisionero de los carlistas el 31 de Agosto de dicho año 1875 en la sorpresa de Agramunt, después de romper con seis Húsares el cerco puesto al pueblo por el enemigo, y haber sido él herido y muerto el caballo que montaba.

El mismo día fué puesto en libertad; se le concedió licencia en Septiembre para atender á la curación de su herida, y se incorporó en Diciembre á su Regimiento, que se hallaba de guarnición en esta Corte.

Por su comportamiento en el hecho de armas de que últimamente queda hecha mención, fué premiado con el grado de Comandante, otorgándosele también más tarde el de Teniente coronel, como mayor recompensa por el mérito entonces contraído.

Quedó de reemplazo en Febrero de 1876, siendo colocado en Marzo en el Regimiento de Numancia, desde el que fué trasladado en Julio al de la Princesa.

Se le nombró en Agosto de 1881, Profesor de la Academia de Caballería, concediéndosele en Octubre de 1885 la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, y en Septiembre de 1887, el empleo de Comandante, como recompensas reglamentarias por el ejercicio del Profesorado.

En Octubre siguiente se le dió colocación en el Regimiento de Numancia, y en Noviembre fué nombrado Ayudante de campo del Brigadier D. Luis López Córdón.

Desde Marzo de 1890 perteneció, en concepto de Jefe de estudios, á la Escuela de Equitación, hasta que al ascender á Teniente Coronel, por antigüedad, en Marzo de 1892, fué destinado al Regimiento Reserva de Burgos, pasando en fin de Abril al de Numancia.

Promovido, reglamentariamente, á Coronel, en Marzo de 1896, causó alta en el Cuadro para eventualidades del servicio, confiriéndosele en Mayo el mando del Regimiento de Santiago, y en Abril de 1897, el del de Numancia.

Se le destinó en Agosto siguiente á la isla de Cuba, en donde tomó el mando del Regimiento de Sagunto, operando por la jurisdicción de Cruces desde el 13 al 19 de Noviembre, como Jefe de columna, y destruyendo un campamento.

Estuvo luego en campaña por distintos sitios de la expresada isla, asistiendo el 8 de Diciembre á los combates de Laguna de Itabo y Coinicos, por los que se le recompensó con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y el 10, al levantamiento del sitio del Guamo.

Durante el año 1898 prosiguió las operaciones hasta la terminación de la guerra; protegió los trabajos de construcción del ferrocarril de Cauto el Embarcadero á Bayamo; mandó columna, media Brigada y Brigada; tuvo diversos combates, y alcanzó por ello la Cruz roja, pensionada, de tercera clase del Mérito Militar, regresando en Noviembre á la Península, donde fué colocado en el cuadro para eventualidades del servicio.

Ejerció desde Mayo de 1899 el cargo de Director de la Academia de Caballería.

Ascendido á General de brigada en Julio de 1905, quedó en situación de cuartel hasta que en Diciembre del mismo año fué nombrado General de la segunda Brigada de Caballería.

Se le trasladó en Abril de 1906 á mandar la Brigada de Caballería para instrucción de la primera región.

Por delegación del Capitán general de la misma, pasó en 1907 revista de inspección á varias zonas de Reclutamiento, Cajas de recluta, Batallones de segunda reserva, Gobiernos militares, Depósitos de reserva de Caballería, Artillería é Ingenieros y otros organismos, habiéndosele dado las gracias de Real orden por el celo que entonces demostró.

En diferentes ocasiones se le designó para pasar revista de armamento á diversos Cuerpos, Zonas y Cajas de recluta; presidió en 1908 los concursos hípicas de los Regimientos de Caballería de Lusitania y María Cristina, y desempeñó en largos períodos de tiempo las funciones de Juez instructor de algunas causas.

Se le confirió en 2 del corriente mes de Enero el mando de la Brigada de Caballería de Melilla, á la que se incorporó seguidamente, emprendiendo operaciones de campaña, en las que continúa.

Cuenta cuarenta y tres años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos seis años y cerca de siete meses en el empleo de General de brigada; hace el número 5 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la propia Orden, una de ellas pensionada.

Encomienda de San Benito de Avis, de Portugal.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de tercera clase de la misma Orden.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de la Guerra civil, de Alfonso XII y de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 17 de la escala de su clase, don Vicente Ambel Cárdenas, que cuenta la antigüedad y efectividad de 20 de Diciembre de 1905,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con

el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Eladio Andino y del Solar, la cual corresponde á la designada con el número 43 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de Infantería
D. Vicente Ambel Cárdenas.*

Nació el día 23 de Noviembre de 1855 y comenzó á servir como Cadete de cuerpo en el Regimiento Infantería de Mallorca el 1.º de Julio de 1872, cursando sus estudios en la Academia del distrito de Granada.

Promovido al empleo de Alférez de Infantería en Abril de 1874, fué destinado al Batallón Reserva de Córdoba, con el que salió á campaña contra las facciones carlistas del Norte en Julio, continuando en operaciones sin embargo de haber sido trasladado en Octubre al Regimiento de Valencia, hasta que en Enero de 1875 se dispuso que causara alta en el Batallón Reserva número 1.

Ascendió, por antigüedad, á Teniente en Mayo siguiente con destino al mismo Batallón, y emprendió nuevamente las operaciones por el Centro, hallándose el 29 de Junio en la acción librada en el desfiladero de Monlléu, por la que fué recompensado con el grado de Capitán, y desde el 30 del propio mes hasta el 5 de Julio, en el sitio y rendición de Cantavieja, habiendo tomado parte voluntariamente en el asalto efectuado el último de dichos días.

Por los méritos que contrajo en este período de tiempo, se le otorgó otro grado y el empleo de Capitán.

Marchó luego á Cataluña, donde asistió los días 30 y 31 á las acciones sostenidas en Oliana, Guisona y Masoterras, y el 6 y 20 de Agosto á las de San Llorens, trasladándose en Septiembre al Regimiento de Borbón y volviendo á destinársele en Octubre al Batallón Reserva número 1, que más tarde se denominó de Sevilla número 3, con el cual se encontró en el sitio y rendición de Seo de Urgel, como también el 2 de Noviembre en la acción de Xixons.

Perteneciendo después al Ejército del Norte, estuvo el 28 de Enero de 1876 en el combate habido en Altama; el 30 y 31, en los que se libraron para forzar el paso del puerto de Velate; el 1.º de Febrero, en la acción de Argunza, por la que obtuvo el grado de Comandante, y los días 2, 18 y 19 del mismo mes, en las de Zugarraurdi, Peña Plata y Vera.

En Agosto de 1877 pasó su Batallón á ser el primero del Regimiento de Covadonga, y en Agosto de 1878 persiguió á una partida republicana, que se había levantado en la provincia de Cáceres.

Fuó nombrado en Septiembre de 1883 Auxiliar del Gobierno militar de Badajoz, perteneciendo mientras ejerció este cargo á diferentes Batallones de Reserva.

Desde Abril de 1883 desempeñó las funciones de Ayudante de campo del Teniente general D. Enrique Bargés, pasando en Marzo de 1889 á desempeñar igual cometido á la inmediateción del General D. Federico de Soria Santa Cruz. En Septiembre siguiente se le señaló

la situación de reemplazo, y en Octubre se le nombró Ayudante de campo del Teniente general D. Antonio Dabán, destinándose en Agosto de 1880 al tercer Batallón del Regimiento de Castilla.

Trasladado á la zona de Reclutamiento de Badajoz en Junio de 1892, continuó en ella después de su ascenso al empleo de Comandante, por antigüedad, en Agosto del mismo año.

Se le promovió reglamentariamente á Teniente coronel en Septiembre de 1894, siendo agregado á la zona número 6, desde la que pasó en Marzo de 1895 al Regimiento Reserva de Badajoz.

Se mandó en Septiembre de 1899 que causara alta en el Regimiento de Castilla, en el que permaneció hasta que, ascendido por antigüedad á Coronel en Enero de 1906, quedó en situación de excedente, siendo en Octubre nombrado Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Jaén.

Le fué conferido, en Febrero de 1907, el mando del Regimiento de Castilla, número 16, en el cual continúa.

Presidiendo una Comisión de su Regimiento, del que era Coronel honorario S. M. el Rey de Portugal, asistió en Lisboa á los funerales del mismo y de Su Alteza el Príncipe heredero de aquella Nación en Febrero de 1908, habiéndolo efectuado con celo, discreción y acierto.

Ha estado encargado interinamente en alguna ocasión del mando de la primera Brigada de la segunda División.

Cuenta treinta y nueve años y siete meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.
Cruz y Encomienda de San Benito de Avis, de Portugal.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Director general de la Guardia Civil al Teniente general D. Angel Aznar y Butigieg, actual Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos al Teniente general D. Enrique Zappino y Moreno, actual Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, al Teniente general D. César de Villar y Villate.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Subsecretario, en comisión, del Ministerio de la Guerra, al Teniente general D. Enrique de Orozco y de la Puente.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de división D. Arturo Alsina y Netto, actual Fiscal de dicho Consejo Supremo, que reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de división D. José Barraquer y Roviralta, actual Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, que reúne las condiciones que determina el artículo 109 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, al General de división D. Miguel de Imaz y Delicado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la segunda Brigada de la primera División, al General de brigada D. Juan López Herrero, que actualmente manda la primera Brigada de Cazadores.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de Cazadores, al General de brigada D. Miguel Primero de Rivera y Orbaneja.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Gustavo Noguero Herrero pase en el mando de la primera Brigada de la undécima División.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la undécima División al General de brigada D. Federico Montaner Gil.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En atención á lo solicitado por el Interventor de Ejército D. Alejandro Monteagud y Borrás,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Interventor militar de la cuarta Región, y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barco de Avila, de cuarta clase, á D. Raimundo Fisac Lozano, que sirve el de Villadiego, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, de cuarta clase, á D. Enrique Vilellas Santalibera, que sirve el de San Sebastián de la Gomera, y resulta el único aspirante que lo ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Híjar, de cuarta clase, á D. Francisco Ojeda Melendo, que

sirve el de Calamocha, y resulta el más antiguo de los solicitantes después de la provisión de otro registro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ordenes, de cuarta clase, á D. Joaquín Roca Torres, que sirve el de Muros, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, de cuarta clase, á D. Daniel Esteller Bosch, que sirve el de Agreda, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, á D. Mariano Lines Villarejo, que es electo del de Murias de Paredes, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, de cuarta clase, á D. José María Galcerán Cifuentes, que sirve el de Viella, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 297 de la ley Hipotecaria, se ha servido declarar en situación de excedencia al Registrador de la Propiedad de Cañete, D. Ricardo Alonso López, por haber sido elegido Concejal del Ayuntamiento de Morón, en cuya situación permanecerá durante el tiempo que desempeñe dicha representación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1912.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Guadalupe Ruiz Mier, vecina de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según resguardo número 3.098 de entrada y 1.641 de registro, expedido en 25 de Enero de 1909, para responder de la suerte que correspondiera á su hijo Leoncio Gómez Ruiz, recluta del Reemplazo de 1908 por la zona de Santander,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta región.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Alcalde de la ciudad de Alcodia, que en representación de aquel Municipio solicita la habilitación de aquella Aguana para la importación de legumbres secas, abonos minerales, superfosfatos y escorias Thomas, guano y abonos orgánicos de todas clases, fundando su petición en que el vecindario de la expresada ciudad está compuesto en su mayoría por agricultores, que hacen

gran consumo de legumbres secas para alimentación de sus ganados y de abonos industriales para el cultivo de sus campos, de cuyos productos han de proveerse en Palma ó en las plazas de la Península, introduciéndolos en régimen de cabotaje, lo que eleva el precio extraordinariamente y dificulta el desenvolvimiento de la vida de aquella región:

Resultando que los informes de las Autoridades y entidades que entienden en el asunto con arreglo al artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas son unánimemente favorables á dicha pretensión:

Considerando que con la concesión que se solicita no se perjudican los intereses del Tesoro y se benefician notablemente los de aquella región, facilitando el desenvolvimiento de su agricultura,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se habilite la Aduana de Alcedia para la importación de legumbres secas, abonos minerales, escorias Thomas, guano y abonos orgánicos de todas clases.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1912.

RODRIGÁNEZ.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique, de esa provincia, en solicitud de que se adicione al nombre del pueblo el sobrenombre «de la Condesa», titulándose, por tanto, «Villamanrique de la Condesa»:

Resultando que el Alcalde manifiesta en su instancia que la referida Corporación municipal, teniendo en cuenta los constantes beneficios que el citado pueblo debe á S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Isabel, Condesa de París, que allí reside la mayor parte del año, facilitando el sustento á numerosas familias, proporcionándoles ocupaciones y medios de vida, y estableciendo y sosteniendo, en fin, una Casa-Asilo, en donde se suministra toda clase de medicamentos á los enfermos pobres, así como los alimentos necesarios, acordó hace varios años, en 1907, en prueba del agradecimiento que la referida localidad siente por el noble proceder de aquella Augusta Señora, y al mismo tiempo para evitar las confusiones que ocurren con la correspondencia por ser igual el nombre de este pueblo al de otros que pertenecen á distintas provincias, solicitar la adición de un segundo nombre, y llamarle Villamanrique de la Condesa, á cuyo efecto se instruyeron diligencias necesarias y se expuso al público el acuerdo para con-

cimiento del vecindario, quien lejos de reclamar contra el mismo, acudió en masa al Ayuntamiento á expresar su conformidad y regocijo por tan acertada y justa decisión; habiendo sabido con posterioridad la Corporación que la Diputación provincial, en sesión del día 8 de Mayo de 1907, con motivo de la reforma propuesta en la nomenclatura de los pueblos de esa provincia, por la Junta directiva de la Real Sociedad Geográfica, había acordado que dicho pueblo se titulase Villamanrique de la Condesa:

Resultando que remitida la mencionada instancia á informe de ese Gobierno y de la Diputación Provincial, V. S., con su informe favorable, devolvió la referida instancia acompañando certificación expedida por el Secretario de la Corporación provincial, transcribiendo, por vía de informe, el acuerdo adoptado por la misma en 8 de Mayo de 1907, al que se refiere el Alcalde de Villamanrique en su repetida instancia, y certificación también del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en 28 de Abril del mismo año, que sirve de fundamento á aquella solicitud:

Considerando que los acuerdos de esa Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Villamanrique y el informe de ese Gobierno, de cuantas Autoridades y Corporaciones, en suma, han intervenido en este expediente, demuestran cumplidamente la justicia de la pretensión del pueblo de Villamanrique y la conveniencia y necesidad de atenderla, evitando de esa suerte los entorpecimientos que sufre la correspondencia oficial y particular, originada por la confusión del nombre, común á otros pueblos de distintas provincias:

Considerando que, de otra parte, á nadie perjudica la adición ó sobrenombre «de la Condesa», que se pretende añadir al de Villamanrique, además de rendirse con ello, según unánime y ardiente deseo del vecindario todo de aquel pueblo, el debido tributo de respeto y agradecimiento á la Serenísima Señora Infanta Isabel, Condesa de París, por los constantes é inmensos beneficios que de la bondad y caridad inagotable de esta Augusta Señora obtiene dicha localidad,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del Alcalde de Villamanrique, autorizando desde luego para adicionar el sobrenombre «de la Condesa» al nombre de aquel pueblo, debiendo, por tanto, denominarse Villamanrique de la Condesa, y publicarse esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que surta los debidos efectos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1912.

BARROSO.

Señor Gobernador de la provincia de Sevilla.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Loja se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus instancias documentadas, á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Calamocha se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma establecida en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus instancias documentadas, á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Enero de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras

La Junta de esta Inspección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto conceder el abono de los tercios de sueldo devengados por el Coronel que fué de Voluntarios en Cuba, D. Francisco Rumayor Cubas, desde 1.º de Mayo de 1900 á 27 de Mayo de 1902, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 11 de Abril de 1900, y á los fines que en el mismo se interesan.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Inspector general, Antero Rubín.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

D.ª María de la Soledad Jiménez Ortiz, acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestra elemental, que se la expidió en 28 de Septiembre de 1892 y se la ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

El Director general, Altamira.

D.ª Fernanda Méndez Olivares, acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestra superior, que se le expidió en 12 de Mayo de 1893 y se la ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

El Director general, Altamira.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEIRA»
Paseo de San Vicente, núm. 30.